

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO - 2021</small>		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		OFICIO No. 1				
		Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 18 de marzo de 2021

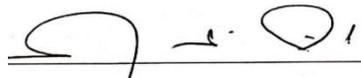
Doctor
CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
 Secretario General
 Concejo de Bucaramanga

ASUNTO: Información Libro Publico.

De manera atenta, doy respuesta a la solicitud de información para el libro público de la secretaria general de la corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 136 DE 1994, en su artículo 70 inciso 21.

NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
Financiera Comultrasan	Empleado: Desde el 22 de julio de 1988.	Gerente de Relaciones Públicas.
H.C CONCEJAL: JAVIER AYALA MORENO		PERIODO: 2020 – 2023.

Cordial saludo,



JAVIER AYALA MORENO
 Concejal de Bucaramanga.

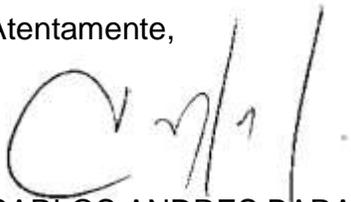
Bucaramanga, 15 de marzo de 2021

Doctor
CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA
Secretario General
CONCEJO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Ref.: Respuesta Memorando 21-2021 Información Libros Públicos

De acuerdo a la solicitud hecha en el memorando 21 -2021 y teniendo en cuenta en lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 70 inciso 21 y dando cumplimiento al mismo informo bajo la gravedad de juramento que no desarrollo ningún tipo de actividad económica privada.

Atentamente,



CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
Concejal de Bucaramanga
Partido Alianza Verde

Bucaramanga, marzo 15 de 2021

Doctor

CARLOS ANDRES HINCAPIÉ RUEDA

Secretario General

CONCEJO DE BUCARAMANAGA

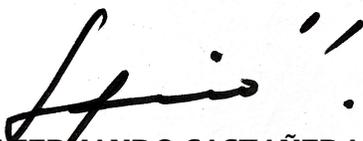
Ciudad

Ref. Respuesta oficio LIBRO PÚBLICO

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que a la fecha no cuento con actividad privada alguna que deba ser reportada de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2 del artículo 70 de la Ley 136 de 1994.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS				
Versión: 01	Fecha: 07/02/2020	Código: GJUR-FT-06	Serie:	Página 1 de 7	

Bucaramanga, 15 de Marzo de 2021

DOCTOR
 CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
 Secretario General
 Concejo de Bucaramanga

Cordial Saludo

En atención a memorando N. 24 -2021 enviado por Ud, me permito relacionar a continuación el documento; Libro de Registro de Actividades Económicas, cumpliendo de esta manera con su Solicitud realizada

Agradezco la atención prestada.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS					
	Versión: 01	Fecha: 07/02/2020	Código: GJUR-FT-06	Serie:	Página 2 de 7	

INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS PRIVADAS DE LOS CONCEJALES Y DE PARIENTES DE LOS CONCEJALES

1. MARCO NORMATIVO

1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Artículos 312, modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007:

En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal. La ley determinará las calidades, inhabilidades, e incompatibilidades de los concejales y la época de sesiones ordinarias de los concejos. Los concejales no tendrán la calidad de empleados públicos. La ley podrá determinar los casos en que tengan derecho a honorarios por su asistencia a sesiones. Su aceptación de cualquier empleo público constituye falta absoluta.

1.2 LEY 136 DE 1994. Artículo 70.

Cuando para los concejales exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.

Los concejos llevarán un registro de intereses privados en el cual los concejales consignarán la información relacionada con su actividad económica privada. Dicho registro será de público conocimiento. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún concejal, que no se haya comunicado a la respectiva corporación, podrá recusarlo ante ella.

1.2 ACUERDO NO. 031 DE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016"

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS					
	Versión: 01	Fecha: 07/02/2020	Código: GJUR-FT-06	Serie:	Página 3 de 7	

ARTÍCULO 36. REGISTRÓ DE INTERÉS PRIVADO. El Concejo llevará un libro de registro de interés privado en el cual los Concejales consignarán la información relacionada con su actividad económica privada. Dicho registro lo hará de público conocimiento el Secretario General de la Corporación. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Concejal y no se haya comunicado a la respectiva Corporación podrá recusarlo ante ella.

Se incluirá la participación en todo tipo de sociedades o en cualquier organización o actividad privada económica o sin ánimo de lucro de la cual haga parte el Concejal, en el país o fuera de él (De conformidad con el inciso 1° del Art. 70 de la Ley 136 de 1994).

ARTÍCULO 37. TÉRMINOS DE INSCRIPCIÓN. Los Concejales deberán inscribir sus intereses privados en el libro de registro dentro de los primeros treinta (30) días del periodo constitucional, o de la fecha de posesión.

ARTÍCULO 38. MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INTERÉS PRIVADO. El cambio en la situación de interés privado de los Concejales, deberá inscribirse en el libro de registro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la protocolización del cambio.

ARTÍCULO 39. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO. Todo Concejal solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto de decisión, al observar conflicto de interés (De conformidad con el Art. 292 de la C.P., el Art. 70 de la Ley 136 de 1994 y el Art. 124 de la Ley 5 de 1992).

1.4 LEY 2013 DE 2019

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- a) Los servidores públicos electos mediante voto popular;
- (...)

Artículo 5°. Información pública de la declaración de bienes y rentas. Solamente la siguiente información contenida en la declaración juramentada de bienes y rentas será pública y de divulgación.

1. Nombre completo y documento de identidad.
2. País, departamento y municipio de nacimiento.
3. País, departamento y municipio de domicilio.
4. Los ingresos y rentas que obtuvo en el último año gravable, especificando solamente concepto y valor.
5. Cuentas bancarias de las que sea titular, especificando solamente el tipo de cuenta bancaria, el país de sede de la cuenta y el saldo total con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
6. Bienes patrimoniales identificando solamente el tipo de bien, municipio de ubicación y el valor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS				
	Versión: 01	Fecha: 07/02/2020	Código: GJUR-FT-06	Serie:	

7. Saldo y concepto de las acreencias y obligaciones vigentes.
8. Participación actual como miembro de Juntas o Consejos Directivos, especificando la calidad de miembro y la entidad o institución.
9. Mención sobre su calidad de socio en corporaciones, sociedades y/o asociaciones.
10. Declaración de las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que ha venido desarrollando de forma ocasional o permanente, especificando el detalle de las actividades y la forma de participación.

Para los servidores públicos electos mediante voto popular; además de lo anterior se requerirá el registro de los aportes que se realizaron en campaña conforme lo presentado en el aplicativo del Consejo Nacional Electoral denominado Cuentas Claras.

REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS PARIENTES DE LOS CONCEJALES

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONCEJAL

NOMBRE DEL HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA	IDENTIFICACIÓN	PARTIDO POLÍTICO
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	91.519.450	LIBERAL

NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
1. ASESORIA Y LITIGIO PRIVADO 2. GANADERIA FAMILIAR	10 DE ENERO DE 2021	1. ASESORIAS EN TEMAS DE DERECHO EN EL AREA PRIVADA 2. CRIA Y ENGORDE DE GANADO; ACTIVIDAD FAMILIAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS					
Versión: 01	Fecha: 07/02/2020	Código: GJUR-FT-06	Serie:	Página 5 de 7		

3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO/ COMPAÑERA PERMANENTE

NOMBRE DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO/COMPAÑERA PERMANENTE	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA GARCIA DEISY ARLETH	63.543.344

3.1 EMPRESAS

Empresas que desarrolla y de las cuales es dueño (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias)

Nombre de La Empresa o Establecimiento	NIT	Tipo de Actividad
EL MOLINO	63.543.344	EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIA

3.2 PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE DERECHO O DE HECHO

Sociedades de hecho o derecho en las cuales tiene la calidad de socio, representante legal, miembro de junta directiva en la actualidad o en los últimos 5 años:

RAZON SOCIAL	NIT	OBJETO SOCIAL	SOCIO O ACCIONISTA (SI/NO)	REPRESENTANTE LEGAL (SI/NO)	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA (SI/NO)
N/A					

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS				
	Versión: 01	Fecha: 07/02/2020	Código: GJUR-FT-06	Serie:	

3.3 PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LOS PARIENTES DEL CONCEJAL

En las que tiene la calidad de asociado, representante legal, miembro de junta directiva en la actualidad o en los últimos 5 años:

RAZON SOCIAL	NIT	ASOCIADO (SI/NO)	REPRESENTANTE LEGAL(SI/NO)	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA(SI/NO)
N/A				

4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE FAMILIARES

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales participan en calidad de socios, gerentes, directivos o representantes legales, las personas con las que tengo vínculo hasta por cuarto grado de consanguinidad (Padres- hijos, hermanos, tíos, sobrinos, primos hermanos); segundo de afinidad (suegro, suegra, nuera, yerno, hijastros, padrastros, cuñados) o primero civil (hijos adoptivos):

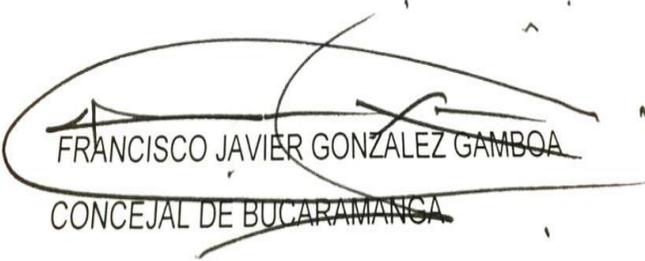
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	ACTIVIDAD ECONÓMICA O EMPRESA	SOCIEDAD O ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN LA QUE TIENE PARTICIPACIÓN, ES REPRESENTANTE LEGAL O MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
N/A				

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS					
	Versión: 01	Fecha: 07/02/2020	Código: GJUR-FT-06	Serie:	Página 7 de 7	

5. PERSONAS CERCANAS EN CARGOS PÚBLICOS

Las siguientes personas, vinculadas a mí por matrimonio o unión permanente, parentesco en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o único civil, ejercen cargos públicos del nivel local, departamental o nacional o los han ejercido en los últimos tres años.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ENTIDAD
VALBUENA GARCIA DEISY ARLETH	63.543.344	PROFESIONAL 3	EMPAS
EMERIDA GAMBOA SUAREZ	28.452.372	DOCENTE	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE TONA
FABIO GONZALEZ GUTIERREZ	5.777.810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE TONA


 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA

FECHA DE REGISTRO: 15 – 03 - 2021

Bucaramanga, 03 de marzo de 2021

Doctor:

Carlos Andrés Hincapié

Secretario General Concejo de Bucaramanga.

E.S.D

Respetado doctor:

Yo **LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**, identificado como aparece al pie de mi firma, informo como requisito solicitado por usted, que no poseo actividades económicas privadas, ni vinculaciones laborales que afecten los intereses particulares de un tercero en desarrollo a mi gestión como concejal de Bucaramanga lo anterior dando cumplimiento al Artículo 40 de la ley 734 del 2002 y el Artículo 11 del C.P.A.C.A en relación a los conflictos de intereses en servidor publico.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Avila Castelblanco', written in a cursive style.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

C.C. 79.671.026.

Concejal de Bucaramanga

Bucaramanga 14 de marzo de 2021

Doctor

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

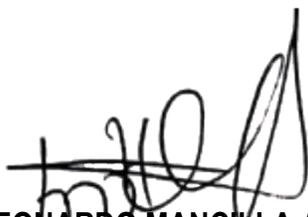
Secretaria General Concejo de Bucaramanga

Ciudad

Ref: Información Libro Publico

En respuesta a su solicitud y dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 136 de 1994 en su artículo 70 inciso 2 me permito informar bajo gravedad de juramento que no tengo empresa o negocio ni actividad y ningún tipo de actividad comercial privada.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LM', with a large, stylized flourish extending upwards and to the right.

LEONARDO MANCILLA AVILA

CC 91507837 de Bucaramanga

Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		OFICIO No. 022				
		Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 8 de marzo de 2021

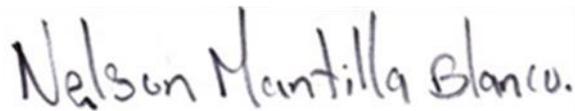
Doctor
CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
 Secretario General
 Concejo de Bucaramanga
 Ciudad

ASUNTO: LIBRO PÚBLICO.

Cordial Saludo.

Yo, **NELSON MANTILLA BLANCO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.290.444 de Bucaramanga, bajo la gravedad de juramento me permito informar que no ejecuto ninguna actividad económica privada, mis ingresos provienen solamente de la actividad económica como concejal de Bucaramanga.

Atentamente:



NELSON MANTILLA BLANCO
 Concejal de Bucaramanga
 C.C. 91.290.444 de Bucaramanga
 E-mail: nelsonmantillaconcejal@gmail.com

NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
1. Consultora empresarial, acreditada en SGC, SGSST, SARLAF y temas estratégicos afines. 2. Gerente administración de bienes. DHIM SAS 3. Vendemos LTDA	Enero de 2011 Mayo 2009 Enero 2012	Contratación de servicios profesionales en consultoría y gestión de propuestas de implementación y proyectos. Administración de bienes muebles e inmuebles Cooperativa de venta de productos y servicios.
CONCEJALA	Marina de Jesus Arévalo Duran	Año 2021



Marina de Jesus Arévalo Duran

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	MEMORANDO No. 31-2021				
	Versión: 02	Fecha: junio de 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PÚBLICO**

Que La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 136 DE 1994, en su artículo 70 inciso 2¹, y dando cumplimiento al mismo solicita de la manera más cordial se aporte a esta oficina la información relacionada a los negocios, empresas, o actividades económicas privadas que usted ejerce o desarrolla.

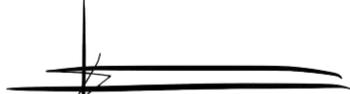
Dicha información se consignará y será registrada en el Libro Público de la Secretaria General y será de público conocimiento para quien lo requiera.

El suministro de esta información responde a la actualización anual, bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Debe ser consignada de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
FABIAN OVIEDO PINZÓN	2012	ARQUITECTO Y ARQUITECTURA
H.C CONCEJAL: EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON		PERIODO: 2012- ACTUALMENTE

Agradecemos que oportunamente se allegue esta información hasta el día lunes 15 de marzo de 2021.

Atentamente:



FABIAN OVIEDO PINZÓN
Concejal de Bucaramanga

¹ "Los concejos llevarán un registro de intereses privados en el cual los concejales consignarán la información relacionada con su actividad económica privada. Dicho registro será de público conocimiento. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún concejal, que no se haya comunicado a la respectiva corporación, podrá recusarlo ante ella"

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	MEMORANDO No. 30-2021				
	Versión: 02	Fecha: junio de 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

**CONCEJO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
LIBRO PÚBLICO**

Que La Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 136 DE 1994, en su artículo 70 inciso 2¹, y dando cumplimiento al mismo solicita de la manera más cordial se aporte a esta oficina la información relacionada a los negocios, empresas, o actividades económicas privadas que usted ejerce o desarrolla.

Dicha información se consignará y será registrada en el Libro Público de la Secretaria General y será de publico conocimiento para quien lo requiera.

El suministro de esta información responde a la actualización anual, bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. Debe ser consignada de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
UNICIENCIA	01 de Marzo de 2021	Horas cátedra
H.C CONCEJAL: Jorge Humberto Rangel Buitrago		PERIODO: 2020-2023

Atentamente:



JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Concejal del Partido Conservador
Concejo de Bucaramanga

¹ “Los concejos llevarán un registro de intereses privados en el cual los concejales consignarán la información relacionada con su actividad económica privada. Dicho registro será de público conocimiento. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún concejal, que no se haya comunicado a la respectiva corporación, podrá recusarlo ante ella”

Bucaramanga, quince (15) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Doctor
CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA
Secretario General
CONCEJO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Ref.: Rta Memorando 34-2021 Información Libros Públicos

Respetuoso saludo doctor Carlos Andrés:

De acuerdo a la solicitud hecha en el memorando 34 -2021 y teniendo en cuenta en lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 70 inciso 21 y dando cumplimiento al mismo informo bajo la gravedad de juramento que no desarrollo ningún tipo de actividad económica privada.

Atentamente,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Concejal Partido Cambio Radical
Concejo Municipal de Bucaramanga

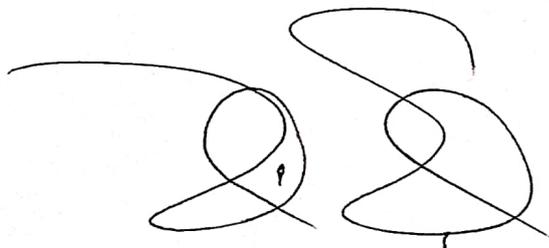
Bucaramanga, marzo 4 de 2021

Doctor
Carlos Andrés Hincapié Rueda
Secretaria General Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Ref: Información Libro Público

En respuesta a su solicitud y dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 136 de 1.994 en su artículo 70 inciso 2° me permito informar bajo la gravedad de juramento que no tengo empresa o negocio ni actividad y ningún tipo de actividad comercial privada.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
CC .91.221.902 de Bucaramanga
Concejal de Bucaramanga